



Municipalidad de Pergamino

2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César Milstein

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PAGO TASA DE RED VIAL 2021 EX. 45910

CORRESPONDE EX -2021-00045910-PER-MEI#SGO

VISTO:

Las actuaciones promovidas desde la Dirección de Hacienda y Rentas, respecto a la reglamentación del pago anual 2021 de la Tasa de Red Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el pago anual 2021 de la Tasa de Red Vial.

Que dicho Artículo N° 264 está redactado de la siguiente forma: Facúltese al Departamento Ejecutivo a instrumentar la opción de pago único anual en las tasas de Servicios Sanitarios, Red Vial y Limpieza y Conservación de la Vía Pública con una bonificación de hasta un 20%. Los objetos que opten por el pago anual no sufrirán ajustes posteriores en las cuotas del ejercicio en curso.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Establécese el pago anual 2021 para la tasa de Red Vial con una bonificación del 15%.

ARTÍCULO 2°: La fecha de vencimiento del mismo será el día 12 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 3°: La fecha límite para abonar este pago anual será la del 31 de mayo de 2021 con

los Recargos Moratorios que corresponden.

ARTÍCULO 4º: Los contribuyentes que hayan adherido a débito automático de las cuotas normales y opten por el pago anual, deberán comunicar a su banco el stop debit de las 4 cuotas del año 2021.

ARTÍCULO 5: Se prorroga la recepción de la factura papel en los casos de los objetos que habían optado por la continuidad de esta vía y para aquellos casos que la Subdirección de Facturación lo considere.

ARTÍCULO 6: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS, FACTURACIÓN Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNIICPAL para efectuar todo lo correspondiente.